# Ecopetrol ratifica vigencia de contratos con impala en Barrancabermeja

CORRILLOS OCTUBRE 2, 2025 0 71 2 Min Read

**Ecopetrol respondió a una solicitud de Unepg sobre sus contratos con Impala, aclarando su vigencia y modalidad operativa, y reafirmando su disposición al diálogo sindical.**

Ecopetrol S.A. respondió formalmente a un derecho de petición presentado por la Unión Nacional de Empleados del Petróleo y Gas (Unepg) respecto a la situación contractual con la Sociedad Portuaria Impala Terminals Barrancabermeja S.A., vinculada a Trafigura.

En la comunicación, fechada el 1 de octubre de 2025, la compañía aclaró que los contratos suscritos con Impala permanecen vigentes y que ni Ecopetrol ni la portuaria han dado por terminados dichos acuerdos. La modalidad bajo la cual operan es de "utilice y pague", lo que implica que las nominaciones realizadas pueden ser aceptadas o rechazadas por Impala sin configurarse incumplimiento contractual.

ecopetrol
GERENCIA DE LOGSTICA OPERATIVA

Bogotá D.C., 1 de octubre de 2025

Señores
**ALVARO HERNÁNDEZ ACEVEDO**
**UNIÓN NACIONAL DE EMPLEADOS DEL PETRÓLEO Y GAS**
Correo electrónico: unepg.nacional@gmail.com; unionportuariabarranca@gmail.com
Ciudad

**Asunto:** Respuesta al derecho de petición sobre terminación de contratos con la Sociedad Portuaria Impala Terminal Barrancabermeja S.A. / Trafigura - OPC-2025-074602 asociado al Caso. 06208898

Respetados señores:

En respuesta a la petición identificada con número de radicado interno OPC-2025-074602 asociado al Caso. 06208898, nos permitimos informarles que los contratos celebrados entre Ecopetrol S.A. e Impala Terminals Barrancabermeja se encuentran vigentes a la fecha, lo anterior significa en respuesta a su petición, que Ecopetrol S.A. ni tampoco IMPALA han dado por terminado dichos Contratos. En consecuencia de lo anterior se le aclara al peticionario, que estos contratos operan bajo la modalidad "utilice y pague", lo que significa que las nominaciones realizadas por Ecopetrol S.A., pueden ser aceptadas o rechazadas por Impala sin que esto constituya un incumplimiento contractual.

Es importante advertir que el derecho de petición no implica una prerrogativa en virtud de la cual Ecopetrol S.A. se vea obligado a definir favorablemente la petición del solicitante, razón por la cual no debe entenderse vulnerado este derecho a raíz de la respuesta negativa dada por la empresa.

En los anteriores términos damos por contestada de fondo su solicitud.

Agradecemos su comprensión y quedamos atentos a cualquier otra inquietud que puedan tener.

Cordialmente,

Firmado por:
**Juan Jefferson Mora De Alba**
Profesional Integral Operaciones de Transporte y Logística

**Las principales noticias de Colombia y el Mundo.**

Buscar
Buscar

Entradas recientes
- Migrar de Windows a MacBook: guía para tomar la decisión correcta
- Colombia, líder mundial en aviturismo: un vuelo de diez años hacia la cima
- De la calle al mercado: cifras que sustentan cómo las motos aceleran la economía
- El cuestionado contrato en Invías y las sombras detrás de la seguridad vial
- Colombia y su deuda pública, una carga estructural costosa

GPC-P-001 Procedimiento para la gestión del derecho de petición - GPC-F-005 V2 – 18/10/2022
Plantilla 034 – V. 2 – 27/10/2017

Todos los derechos reservados para Ecopetrol S.A. Ninguna reproducción externa copia o transmisión digital de esta publicación puede ser hecha sin permiso escrito. Ningún párrafo de esta publicación puede ser reproducido, copiado o transmitido digitalmente sin un consentimiento escrito o de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor y con base en la regulación vigente.

Correos electrónicos:
participacion.ciudadana@ecopetrol.com.co
quejasysoluciones@ecopetrol.com.co

Página WEB: www.ecopetrol.com.co
Contac center: 310 315 8600
Línea telefónica nacional: 018000918418

La estatal petrolera también precisó que el derecho de petición no constituye una prerrogativa para obligar a la empresa a resolver favorablemente las solicitudes de los peticionarios, por lo cual la negativa a lo requerido no constituye una vulneración del derecho.

Finalmente, Ecopetrol reiteró que la solicitud fue atendida de fondo y manifestó su disposición para resolver nuevas inquietudes que puedan surgir por parte de los representantes sindicales.

**Etiquetas:** Impala Terminals | Barrancabermeja | Contratos | Ecopetrol | Comunicado

About Author
**CORRILLOS**

PUBLICACIÓN ANTERIOR
**Alcalde encargado busca respaldo del Concejo para ejecutar el Plan de Desarrollo**

SIGUIENTE PUBLICACIÓN
**ELN retuvo por horas a comisión de la ONU en el Catatumbo**

## Publicaciones Relacionadas

CAPITALES

**Uber anunció el fin de su operación**

A partir del próximo primero de febrero, Uber dejará de funcionar

CORRILLOS
enero 16, 2020

CAPITALES

**Zona Portuaria de Barranquilla proyecta superar récord**

En lo corrido del 2021 han aumentado las movilizaciones de granel

CORRILLOS
diciembre 31, 2021

CAPITALES

**La construcción de la universidad pública en**

Así lo indicó el Mandatario durante el Consejo Integral de Seguridad

CORRILLOS
agosto 26, 2022

CAPITALES

**Alcalde de Cali se metió 'barrio adentro'**

El primer mandatario, Jorge Iván Ospina Gómez, compartió con la mesa

CORRILLOS
febrero 4, 2023

Corrillos

Prohibida su reproducción total o parcial, asi como su traducción a cualquier idioma sin autorización del titular.

corrillos.com.co contenidos digiltales de gran calidad

**MENÚ**

Análisis
Capitales
Corrillos TV
Economía
Excellentia
Informe
Internacional
Judicial
Editorial
Internacional
Nacional
Tecnología
Entretenimiento
Informe
Opinión
Política
Regional
Tendencias
Descubrir

© 2025 COPYRIGHT CORRILLOS SAS NIT 901671461-9 | Diseño Y Desarrollo Por Corrillos. Contacto: 302 833 0594 Bucaramanga, Colombia